

| | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|---|------------------------------|
| <input type="checkbox"/> EI 1º ciclo | <input type="checkbox"/> ESO | <input type="checkbox"/> FPB | <input type="checkbox"/> PFCB | <input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza | <input type="checkbox"/> PGA |
| <input type="checkbox"/> EI 2º ciclo | <input type="checkbox"/> BACH | <input type="checkbox"/> FPGM | <input type="checkbox"/> ERE: EOI | <input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño | <input type="checkbox"/> PEC |
| <input type="checkbox"/> EP | <input type="checkbox"/> FPA | <input type="checkbox"/> FPGS | | <input type="checkbox"/> ERE: Deportivas | |



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



RESULTADOS



DICCIONARIO DEL RECURSO



ENTIDADES E INSTITUCIONES



FORMULARIOS

CONTROL DE MODIFICACIONES

| Edición | Fecha | Responsable | Descripción de las modificaciones |
|---------|------------|---|--------------------------------------|
| 03 | 26/03/2021 | DG Inclusión Educativa | Actualización de enlaces |
| 02 | 28/04/2020 | Servicio de Inclusión Educativa | Actualización de enlaces y contenido |
| 01 | 17/06/2019 | Servicio de Innovación y Calidad | Actualización de los enlaces |
| 00 | 20/08/2018 | (Dirección General de Política Educativa) | Inicial |



FINALIDAD Y ALCANCE

El Plan de igualdad y convivencia (PIC) tiene que recoger el conjunto de acciones, procedimientos y actuaciones que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto educativo del centro del que forma parte.

El Plan de igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

La Orden 62/2014, de 28 de julio, tiene por objeto actualizar la normativa para la elaboración, desarrollo, revisión y evaluación de los planes de igualdad y convivencia en los centros educativos, así como proponer los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar con consecuencias gravemente perjudiciales para la convivencia en los centros.

La presente orden será de aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos por la Generalitat Valenciana que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Específica, Formación de Personas Adultas y enseñanzas de régimen especial.



NORMATIVA

- [Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte](#), por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunidad Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención delante de supuestos de violencia escolar. [2014/7282].
- Las diferentes resoluciones del secretario autonómico de Educación e Investigación, por las que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros durante el curso correspondiente.

Más información de la normativa aplicable en el enlace:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/normativa>



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1.- ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El Plan de igualdad y convivencia será elaborado por los equipos directivos, dentro del proyecto educativo del centro. La dirección del centro tiene la responsabilidad de su redacción, de acuerdo con las directrices emanadas del consejo escolar/social, **asesorada por la persona coordinadora de igualdad y convivencia** en particular con las formuladas por la comisión de igualdad y convivencia del consejo escolar/social, y atendiendo a las propuestas realizadas por el claustro de profesorado, la asociación de padres y madres de alumnado y, en los centros de Educación Secundaria, las propuestas del consejo de delegados del alumnado.

(Página web de la CEICE: <http://www.ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/plans-igualtat-i-convivencia>)

El Plan de igualdad y convivencia del centro educativo incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Diagnóstico del estado de la igualdad y la convivencia en el centro.
- b) Composición y plan de actuación de la comisión de igualdad y convivencia.
- c) Detección de necesidades y planificación de acciones de formación en la materia de convivencia dirigidas a la comunidad.
- d) Acciones para la consecución de una escuela igualitaria y coeducadora.
 - d.1) Acciones orientadas al reconocimiento y la inclusión de las mujeres y su producción cultural y científica dentro de las programaciones de cada materia. PÁGINA CIC .(Recursos para las personas coordinadoras de igualdad y convivencia. <http://mestreacasa.gva.es/web/cic/?idioma=va>)
 - d.2) Acciones de prevención de la violencia de género. (Recursos en: <http://www.ceice.gva.es/es/web/convivencia-educacion/igualdad>)
 - d.3) Acciones de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidades de género.
(Guía *Els nostres cossos, els nostres drets*: [Descarga de la guía](#))
- e) Medidas y acciones orientadas a la sensibilización, información y promoción de la convivencia positiva, la prevención de conflictos, el respeto a la diversidad y a la identidad de

género, para conseguir un clima educativo adecuado al centro.

(Recursos web para la igualdad y la convivencia (REICO))

f) Contextualización de los [protocolos de igualdad y convivencia](#).

f.1) [Protocolos de intervención ante supuestos de violencia escolar \(Orden 62/2014\)](#)

- ANEXO I: Acoso escolar y Ciberacoso
 - a) [Orientaciones para el acoso LGTBIfóbico](#)
 - b) [Orientaciones en situaciones de acoso escolar por discapacidad o diversidad funcional](#)
- ANEXO II: Conductas que alteran la convivencia de forma grave i reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas o/o vandalismo.
- ANEXO III: Maltrato infantil.
- ANEXO IV: Violencia de género.
- ANEXO V: Agresiones al profesorado o al personal de administración y servicios.
- ANEXO VI: Consideraciones específicas ante cualquiera de las situaciones planteadas en los anexos, si se producen fuera del centro.
- ANEXO VII: Modelo de comunicación al Ministerio Fiscal y a la Dirección Territorial competente en materia de educación.

f.2) [Protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad](#)

f.3) [Protocolo de acogida al alumnado recién llegado](#)

f.4) [Modelo de actuación sanitaria específica en centros educativos](#)

g) Procedimientos de actuación e intervención previstos en el reglamento de régimen interno del centro. Entre otros, medidas educativas de corrección ante cualquier conducta disruptiva e inadecuada contra la convivencia, igualdad de género y la violencia de género.

g.1) Conductas contrarias a las normas de convivencia, tal y como quedan tipificadas en el artículo 35 del Decreto 39/2008.

g.2) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, de conformidad con el Decreto 39/2008.

[Reglamento de régimen interior](#)

[Registro Central de Incidencias \(PREVI\)](#)

h) Procedimiento para articular la colaboración con el [Plan director de coeducación](#), entidades

e instituciones del entorno en el Plan de igualdad y convivencia.

[Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y su Entorno](#)

i) Estrategias y criterios para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de igualdad y convivencia en el marco del Proyecto educativo.

http://www.ceice.gva.es/documents/169149987/169900607/5_Difusio_seguint i_avaluacio_del_PIC.pdf

2.- APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El Decreto 253/2019, de 29 de noviembre y el Decret 252/2019, de 29 de noviembre, 233/1997, del Gobierno Valenciano, atribuyen al consejo escolar la competencia de aprobar y evaluar el Plan de igualdad y convivencia del centro.

1. La evaluación del Plan de igualdad y convivencia compete al consejo escolar. La comisión de igualdad y convivencia del consejo escolar del centro realizará el seguimiento del Plan de igualdad y convivencia y elaborará trimestralmente un informe, que presentará al consejo escolar/social. Dicho informe recogerá las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que se estimen pertinentes.
2. La dirección del centro elaborará un informe anual sobre la igualdad y convivencia del centro, que enviará a la correspondiente dirección territorial, en los términos que prevea el artículo 6.5 de la Orden 62/2014, de 28 de julio. La Dirección General competente activará en la última quincena del mes de junio la plataforma para que los centros rellenen este informe. Se podrá consultar en: <http://www.ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/avaluacio-dels-plans-i-informes-anuals>
3. Como consecuencia del informe final de la convivencia del curso anterior y de la priorización establecida por los órganos de decisión, anualmente, se incorporaran en la programación general anual, según el apartado 3 de la misma orden, las medidas que actualicen el Plan de igualdad y convivencia.



RESULTADOS

Los informes de resultados publicados se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/avaluacio-dels-plans-i-informes-anuals>

- [Curso 2017-2018. Memoria anual sobre la convivencia escolar en la Comunidad Valenciana.](#)
- [Curso 2016-2017. Memoria anual sobre la convivencia escolar en la Comunidad Valenciana.](#)
- [Curso 2015-2016. Memoria anual sobre la convivencia escolar en la Comunidad Valenciana.](#)
- [Curso 2014-2015. Informe de resultados de la evaluación de los Planes de Convivencia.](#)



DICCIONARIO DEL RECURSO

Aplican a este recurso las palabras relacionadas con los siguientes recursos:

- ▶ 070.01: [Protocolo de acogida al alumnado recién llegado, especialmente el desplazado.](#)
- ▶ 080.01: [Protocolo de atención sanitaria específica en centros educativos.](#)
- ▶ 100.01: [Protocolo para garantizar el derecho a la identidad de género, expresión de género y la intersexualidad.](#)
- ▶ 100.03: [Protocolos de intervención ante supuestos de violencia escolar.](#)

Otras definiciones y conceptos educativos los puedes encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.gestoreducatiu.gva.es/es/diccionari>



ENTIDADES E INSTITUCIONES

Relación de entidades e instituciones relacionadas con este recurso:

- ▶ Unidades de Atención e Intervención de las direcciones territoriales (UAI)
<http://www.ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/unitat-atencio-i-intervencio>



FORMULARIOS

Este es el formulario relacionado con este recurso, que se puede descargar en el siguiente enlace:

- ▶ [F_0039](#): ANEXO VII_Modelo de comunicación al Ministerio Fiscal de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y que pueden ser constitutivas de falta o delito penal.
- ▶ [F_0047](#): Hoja de notificación de posible situación de desprotección desde el ámbito educativo.
- ▶ [F_0151](#): Ficha de inscripción en acciones del “Plan director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos” - Centros Educativos de la Comunitat Valenciana – para el curso correspondiente.

Este documento no tiene valor jurídico.